



III LEGISLATURA

PAN FEDERICO CHÁVEZ



Ciudad de México, 16 de junio de 2025

DIP. MARTHA ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

PRESENTE

El que suscribe, **DIPUTADO FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA** integrante del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 101 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVEA), EL C. JORGE SALVADOR ESQUINCA MONTAÑO; A ENTREGAR UN INFORME PORMENORIZADO Y JUSTIFICADO SOBRE LAS CLAUSURAS REALIZADAS A ESTABLECIMIENTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA “LA NOCHE ES DE TODOS”**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En días pasados, presenté una proposición dirigida a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en la cual solicitamos que nos brindara mayor información sobre los protocolos implementados y los resultados obtenidos del programa "La Noche es de Todos", anunciado el 16 de noviembre de 2024. Este programa, que tiene su origen en el sexenio pasado, fue creado con el objetivo de aplicar acciones específicas en establecimientos cuya actividad principal fuera la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo. Además, incluye a los establecimientos



III LEGISLATURA

PAN FEDERICO CHÁVEZ



de bajo impacto que, sin los permisos correspondientes, han comenzado a ofrecer alcohol en actividades distintas a las autorizadas, como fondas o pequeños locales.

Dado que la petición inicial fue denegada, mediante la presente un servidor vuelve a solicitar, en esta ocasión al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA), que nos informe acerca de los protocolos de aplicación y los resultados que hasta la fecha ha obtenido este programa. Lo anterior, toda vez que en estos operativos los establecimientos afectados por estas clausuras han reportado múltiples denuncias por presuntas arbitrariedades, extorsión y colusión con funcionarios de alcaldías al momento de ejecutar dichas sanciones.

Es importante mencionar que como se describió anteriormente, el programa *La Noches es de Todos* surge en un contexto en el que la venta y consumo de alcohol en lugares clandestinos o en condiciones irregulares venía siendo una problemática persistente y en aumento en la Ciudad de México, lo cual generaba una seria preocupación tanto por la seguridad ciudadana como por el cumplimiento de las leyes sanitarias y de orden público. Las famosas “Chelerías”, que fueron los establecimientos clandestinos que dieron origen a esta problemática, tuvieron un auge en la venta y distribución de bebidas alcohólicas y al no estar reguladas y operar bajo la ley, violaban diversas leyes como la prohibición de la venta de alcohol a menores y la distribución de cigarros sueltos y otras sustancias. Fue así como a finales del año pasado; este programa fue recuperado por la administración actual. Diversos medios han informado sobre los continuos operativos que realiza la autoridad para clausurar establecimientos que operan sin permisos o que incumplen las normativas en materia de venta de bebidas alcohólicas.

El diario El Universal ha reportado en varias ocasiones los esfuerzos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para regular estos espacios, destacando que estos operativos a lo largo del año en curso, donde se han realizado en diversas alcaldías como Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Xochimilco, Tláhuac,



III LEGISLATURA

PAN FEDERICO CHÁVEZ



Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, logrando la clausura de 32 *chelerías*, principalmente por vender alcohol sin permisos y por realizar actividades que alteran el orden público¹. Estos operativos cuentan con la participación de distintas dependencias, como la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Protección Civil y el Instituto de Verificación Administrativa, lo cual busca garantizar un saldo blanco y la seguridad durante las acciones.

Es importante mencionar que este programa es continuo y permanente con ello se han suspendido más de 50 establecimientos bajo dicho programa. Para muestra de lo anterior, en marzo de 2025, durante un operativo en varias alcaldías como Coyoacán, Tlalpan, Venustiano Carranza, Iztacalco, Cuauhtémoc y Benito Juárez, se lograron suspender 57 *chelerías* tras denuncias relacionadas con consumo en la vía pública, disturbios y venta a menores. En estos operativos, el gobierno prioriza su esfuerzo en inspecciones en colonias conocidas por su actividad nocturna y riesgos asociados², lo que ha llevado a que ya no solo sean las *chelerías* el objetivo primordial de este programa, sino que ha ido expandiéndose a otro tipo de establecimientos.

PROBLEMÁTICA

El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA), bajo la dirección de Jorge Salvador Esquinca Montaño, vuelve a ubicarse en el ojo del huracán, enfrentándose a una serie de preocupantes denuncias por presuntas clausuras arbitrarias, extorsión y colusión con funcionarios de alcaldías ejercidas contra establecimientos que operan en la ciudad. Esta situación ha generado una profunda

¹ Vid: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/operativo-contra-chelerias-en-cdmx-32-clausuras-en-seis-alcaldias-tras-denuncias-por-venta-ilegal-de-alcohol/>, consultada el 3 de julio de 2025.

² Vid: <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2025/03/17/operativo-la-noche-es-de-todos-donde-estan-las-chelerias-clausuradas-en-cdmx-el-fin-de-semana/>, consultada el 3 de julio de 2025



III LEGISLATURA

PAN FEDERICO CHÁVEZ



preocupación sobre la integridad y la transparencia de sus acciones, poniendo en duda su compromiso con el servicio público y el respeto por los derechos de los ciudadanos.

Como parte de esta preocupante escalada de irregularidades, existen diversos reportes de trabajadores del restaurante Mendl Delicatessen, los cuales han enfrentado una tercera clausura en menos de dos meses, a pesar de contar con toda la documentación vigente; la clausura se basa en la supuesta caducidad del extintor, el cual había sido revisado y aprobado por un perito autorizado, evidenciando un patrón de acciones arbitrarias y poco transparentes³. Esta situación no solo genera preocupación en los empleados y dueños, toda vez que ese es el sustento de sus familias; también genera preocupación por la forma en que se está conduciendo un servidor público.

La opacidad en el actuar del INVEA ha generado un ambiente de incertidumbre entre comerciantes y la ciudadanía en general. Las denuncias por extorsión, abuso de autoridad, rompimiento ilegal de sellos y colusión con funcionarios públicos evidencian la necesidad urgente de un ejercicio de rendición de cuentas. Resulta especialmente preocupante que, ante estos hechos, el instituto no haya transparentado el número de clausuras realizadas, los criterios empleados para decidirlas, ni el estado jurídico de las verificaciones que han sido cuestionadas públicamente. Esta situación no solo vulnera el principio de legalidad, sino también el derecho a la información pública y la obligación de rendición de cuentas prevista en la Constitución local.

El uso discrecional del poder público por parte de instituciones como el INVEA no solo representa una amenaza directa para pequeños y medianos comerciantes —

³ Vid: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/clausura-de-restaurante-en-colonia-condesa-por-parte-del-invea-es-ilegal-abogados-aseguran-contar-con-documentos-de-funcionamiento/>, consultada el 11 de julio de 2025.



III LEGISLATURA

PAN FEDERICO CHAVEZ



quienes ven vulnerado su derecho a operar legalmente a pesar de cumplir con los requisitos normativos—, sino que además actúa como catalizador de una problemática mucho más profunda: la consolidación de redes de corrupción institucionalizada. Estas redes, sostenidas por la complicidad entre funcionarios públicos y actores privados, distorsionan gravemente el desarrollo urbano al permitir que ciertos intereses económicos se impongan sobre el cumplimiento de la ley y el bienestar colectivo.

El programa *La Noches es de Todos*, impulsado por la Secretaría de Gobierno, nació con el énfasis de clausurar establecimientos ilegales o que incumplen las normativas, además de retirar puestos en tianguis y viviendas particulares donde se vendían bebidas sin autorización⁴. En varias ocasiones, estas acciones han culminado con arrestos o remisiones al Ministerio Público por reincidencia o quebranto de los sellos de suspensión, evidenciando la voluntad de la autoridad por fortalecer el orden en la vida nocturna de la ciudad. Como se mencionó anteriormente, las llamadas *Chelerías* fueron los puntos de venta que en un principio pretendía inhibir dicho programa toda vez que, además de ser ilegales se empezaron a propagar a lo largo de la ciudad con una velocidad impresionante.

Sin embargo, distintas voces han comenzado a señalar que la aplicación de estos operativos ha resultado en acciones que, si bien persiguen el orden, han sido percibidas por muchos actores del sector mercantil como excesivas, arbitrarias e incluso perjudiciales.

Según Publimetro, en una cobertura hecha en varias alcaldías de la ciudad, el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) ha clausurado más de 400 *chelerías* y pulquerías, muchas de ellas con permisos legales. Las razones principales de cierre incluyen supuestas ventas ilegales a menores de edad, romper sellos o no

⁴ Vid: <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/operativo-la-noche-es-de-todos-avanza-57-chelerias-suspendidas-en-la-ciudad>, consultada el 3 de julio de 2025



FEDERICO CHÁVEZ



presentar permisos apropiados⁵. Por otro lado, estos cierres han generado un profundo malestar en el sector mercantil, ya que empresas establecidas y con trabajadores debidamente empleados denuncian que las acciones han sido excesivas y con un "exceso de fuerza pública". Muchos comerciantes que cumplen con la normativa sienten que se les criminaliza por su actividad legal y que estas acciones pueden afectar también su tradición cultural, pues el consumo de pulque y cerveza forma parte del patrimonio y la vida social de muchas comunidades⁶.

Tal ha sido la molestia y demanda de protocolos adecuados en la implementación de estos programas que los propios empresarios y empleados afectados han salido a protestar e incluso bloquear avenidas principales, como Insurgentes Sur, en demanda de la reanudación de sus actividades y de un diálogo con las autoridades por lo que a su consideración, es una medida injusta que los ha afectado y en donde la implementación de dicho programa ha sido parcial⁷. Los manifestantes argumentan que no se les ha brindado una solución clara por parte de las autoridades, y que las clausuras, a menudo, se realizan sin una justificación transparente o sin seguir protocolos que protejan los derechos de los comerciantes legales. La percepción general es que los operativos del INVEA han sido opacos y selectivos, dañando la economía de pequeños y medianos empresarios que operan dentro del marco legal⁸.

Por otra parte, en algunos casos, sectores de la población también han señalado que estas acciones afectan el mercado formal de servicios nocturnos y que la existencia de *chelerías* clandestinas sigue proliferando en las calles, particularmente en zonas como Iztapalapa, donde se han contabilizado más de una

⁵ Vid: <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2025/04/11/restaurantes-denuncian-clausuras-ilegales-en-cdmx/>, consultada el 3 de julio de 2025.

⁶ Ibid.

⁷ Vid: <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2025/07/02/empresarios-bloquean-insurgentes-sur-por-clausuras-del-invea-exigen-reapertura-de-negocios/>, consultada el 3 de julio de 2025.

⁸ Ibid.



III LEGISLATURA

PAN FEDERICO CHÁVEZ

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



decena de estos locales ilegales en la colonia Vicente Guerrero⁹. Y es justamente en este punto donde los establecimientos ponen un énfasis en sus demandas, ya que dicho programa surgió con la intención de acabar con estas llamadas *Chelerías*, las cuales evidentemente operan en la ilegalidad y contrariamente, las autoridades competentes han centrado sus esfuerzos en los establecimientos que sí cumplen y operan dentro del marco legal, forzando cierres y hostigando al personal que ahí labora.

El programa “La Noche es de Todos”, asegura haber clausurado más de 400 establecimientos, pero las denuncias de dueños y clientes señalan un uso desmedido de la fuerza y una evidente “criminalización” de la venta de alcohol en estos espacios, que afecta a quienes solo buscan ejercer su derecho a trabajar y convivir.

Mientras tanto, las chelerías clandestinas proliferan sin control en sectores como la colonia Vicente Guerrero, en Iztapalapa, donde al menos diez locales operan sin regulación alguna, evidenciando la falta de una estrategia efectiva y transparente para regular la actividad y proteger los derechos de los ciudadanos.

La tensión entre garantizar la seguridad pública y respetar los derechos de los negocios legales se ha vuelto un tema central. Aunque es indudable que la presencia de establecimientos irregulares y *chelerías* clandestinas representa riesgos y problemas de orden social, la percepción de que el operativo *La Noche es de Todos* se ha aplicado de manera arbitraria, sin un protocolo claro y con uso excesivo de fuerza, genera preocupación entre los sectores productivos y en establecimientos que se ven afectados por dichos vacíos.

⁹ Vid: <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2025/04/11/restaurantes-denuncian-clausuras-ilegales-en-cdmx/>, consultada el 3 de julio de 2025.



III LEGISLATURA

PAN FEDERICO CHAVEZ

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



Por ello, resulta fundamental encontrar un equilibrio que permita mantener la seguridad sin perjudicar el normal funcionamiento de los negocios legales, y establecer protocolos transparentes que legitimen las acciones de las autoridades y brinden certeza jurídica a dichos establecimientos. La propia percepción del sector mercantil, expresada en las protestas y denuncias, señala que, si bien las acciones son necesarias, deben implementarse con mayor diálogo, claridad y respeto a los derechos económicos y culturales de los habitantes y comerciantes de la ciudad¹⁰.

Es importante mencionar que un servidor no se encuentra en contra de los operativos y de los esfuerzos que implementa el gobierno de la Ciudad de México para combatir establecimientos clandestinos y que operan en la ilegalidad vendiendo alcohol a menores y con una clara falta de protocolos de seguridad para los asistentes que los visitan pero si es relevante mencionar y hacer énfasis que estos esfuerzos que realiza el gobierno de la ciudad para atacar estos establecimientos clandestinos no deberían de afectar a aquellos que se han esforzado por cumplir con el marco legal aplicable en nuestra ciudad. Los dueños de establecimientos y trabajadores piden una cosa muy concreta: protocolos claramente establecidos que definan los criterios de inspección, las causales de sanción, los procesos para el desahogo de pruebas, y un cese a la hostilidad con el cual operan las autoridades del gobierno de la ciudad. Es por todo lo anterior que el presente punto de acuerdo exhorta respetuosamente al titular del Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), Jorge Salvador Esquinca Montaño, a ajustar al marco jurídico aplicable, las verificaciones y clausuras realizadas por el Instituto.

CONSIDERANDO

¹⁰ Vid: <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2025/07/02/empresarios-bloquean-insurgentes-sus-por-clausuras-del-invea-exigen-reapertura-de-negocios/>, consultada el 3 de julio de 2025.



III LEGISLATURA

PAN FEDERICO CHÁVEZ



PRIMERO. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

SEGUNDO. Que el artículo 122, apartado A, fracción II, establece que:

Artículo 122. La Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

A. ...

I. ...

II. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.

Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años.

TERCERO. Que el artículo 23, fracción IX de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, establece que es atribución de la Dirección General establecer los procedimientos de actuación en la realización de visitas de verificación, que deberán contemplar la filmación del desarrollo integral de su realización.

CUARTO. Que el mismo artículo 23, fracción XI de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, establece que es atribución de la Dirección General de dicho instituto crear, alimentar, tener actualizada y publicar en la página web del instituto la relación de las verificaciones realizadas y el resultado de las mismas.



PAN FEDERICO CHÁVEZ



QUINTO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5, fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

SÉPTIMO. Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 7 fracción XV y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVEA), EL C. JORGE SALVADOR ESQUINCA MONTAÑO; A ENTREGAR UN INFORME PORMENORIZADO Y JUSTIFICADO SOBRE LAS CLAUSURAS REALIZADAS A ESTABLECIMIENTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA “LA NOCHE ES DE TODOS”, EN EL QUE SE INCLUYA:

- **EL NÚMERO DE CLAUSURAS REALIZADAS ENTRE 2022 Y 2025, DESGLOSADAS POR GIRO COMERCIAL Y ALCALDÍA.**
- **LAS RAZONES ESPECÍFICAS DE CLAUSURA EN CADA CASO, CON BASE LEGAL Y DOCUMENTAL.**
- **ACCIONES EMPRENDIDAS PARA INVESTIGAR Y SANCIONAR POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN AL INTERIOR DEL INSTITUTO.**



III LEGISLATURA

PAN **FEDERICO
CHÁVEZ**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 16 días del mes de julio de 2025.

ATENTAMENTE

Federico Chávez Semerena

DIP. FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA



Certificado de firma

14/07/2025 11:51

Documento electrónico

Identificador: 6875435DF8BBCA406420B263
Nombre y extensión: PA ESTABLECIMIENTOINVEA.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 11
Estado: Firmado
Firmantes: 1
Huella digital del contenido del documento original:
e69217d6fab199697b742e661d27e5c8fb73205c6a766fcc95093e6920056801
Huella digital del contenido del documento firmado:
be9c9367ef513c1de317fbab059a59d2b730ed2a28ba09402b6adca4bbc19b7b

Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral

Nombre: Federico Chávez Semerena
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: federico.chavez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 200.68.187.149
Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
14/07/2025 11:50

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
14/07/2025 17:51:04 UTC (14/07/2025 11:51:04 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
1fe7eed9-219b-40a3-bb23-355fe1d661d6.cons
Huella digital contenida en la constancia:
be9c9367ef513c1de317fbab059a59d2b730ed2a28ba09402b6adca4bbc19b7b

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Federico Chávez Semerena

Atributos	Firma
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: 68754384F8BBCA406420B269 IP: 200.68.187.149
Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Método de notificación: Correo	
Correo:	federico.chavez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:	
Emisor de la firma electrónica:	
Dibujada en dispositivo	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx	

Fecha
Enviado: 14/07/2025 11:50:23
Aceptó Aviso de Privacidad: 14/07/2025 11:51:00
Visto: 14/07/2025 11:51:00
Confirmado: 14/07/2025 11:51:01.242
Firmado: 14/07/2025 11:51:01.243

Firma con texto

Federico Chávez Semerena

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

